



Mérida, Yucatán a 24 de Agosto de 2012

### **Reglamento de personas con discapacidad busca la plena inclusión**

El día de ayer, entró en vigor el Reglamento de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el cual contempla responsabilidades y otorga facultades a las autoridades estatales y municipales del Estado con el objetivo de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad.

Este reglamento, es de suma importancia en Yucatán, ya que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 124 mil 638 yucatecos tiene alguna dificultad física o mental para realizar actividades de la vida cotidiana, lo que representa el 6.4 por ciento de la población total, muy por encima de la media nacional que es de 5.1 por ciento.

De esta manera, la CODHEY junto con las organizaciones civiles que trabajan el tema de la discapacidad, se congratulan por la publicación ya que representa el fruto de muchos años de lucha por el reconocimiento de los derechos de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Dicho documento, que fue publicado en el Diario Oficial del Estado el pasado día 22, fue elaborado de manera coordinada por la Consejería Jurídica del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y la Asociación Yucateca de Padres de Familia Pro Deficiente Mental (Aypadem).

Entre los puntos a destacar en el reglamento de la Ley de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, se encuentran las disposiciones técnicas para hacer accesibles los espacios públicos, con especial señalamiento para lugares donde se presenten espectáculos, viviendas, transporte público y albergues temporales.

Así también, se señalan las especificaciones para lograr la accesibilidad en la información, destacando la utilización de textos en formato de "lectura fácil".

Asimismo, se desarrollan los conceptos de habilitación y rehabilitación como el medio idóneo para la inclusión social de las personas con discapacidad.

Se menciona la obligación de todas las autoridades estatales y municipales que trabajen en todas las áreas relacionadas con la atención a persona con discapacidad, recopilar datos y elaborar estadísticas, las cuales se utilizarán en la elaboración de políticas públicas.

Este Reglamento contiene todo el proceso que debe seguirse para la presentación de la "queja popular" por parte de cualquier ciudadano que conozca de violaciones a los derechos de la personas con discapacidad en el estado.



Se establecen las facultades y obligaciones de los integrantes del Consejo Promotor de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, el cual coordinará el Director General del DIF Yucatán contando con la participación de cuatro vocales, los cuales serán representantes de asociaciones civiles de y para personas con discapacidad, uno por cada tipo de discapacidad (motriz, intelectual, visual y auditiva).

El Reglamento precisa la elaboración y contenido del Programa Estatal para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual elaborará el DIF Yucatán con la participación de las dependencias y asociaciones civiles que integran el Consejo Promotor.

Finalmente se contempla un régimen de sanciones para los ciudadanos y servidores públicos que no cumplan con el Reglamento.

De acuerdo con el INEGI, la movilidad es la discapacidad con mayor frecuencia en Yucatán, y por cada 100 personas con limitaciones, más de la mitad se refieren a caminar o moverse; el segundo tipo de limitación es la de tener problemas para ver aún utilizando lentes, lo que representa el 25.8%.

Le siguen, el 11 % con dificultades para oír; el 7.9% para hablar o comunicarse; el 5.8% para atender el cuidado personal; 4.2% poner atención o aprender y el 8.6 de tipo mental.

Los datos señalan que la discapacidad en Yucatán se identifica que el 15.3 % es por nacimiento; el 42.3 por enfermedad; el 12.6 por accidente; el 25.2 por edad avanzada y el 6.9 otras causas.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
CODHEY